



YERBA BUENA,

28 JUN 2021

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumán
DECRETO:

Nº 368

VISTO: El Contrato de fecha 10/06/21, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "SAKKANA S.R.L.", representada ésta última por el Ing. Federico García Hamilton, D.N.I. N° 16.691.840; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la contratación del "Servicio de Provisión de Mano de Obra y Equipos para la ejecución de obras de instalación y/o recambio de postes y columnas en el Sistema de Alumbrado Público en todo el ámbito del Municipio";

Que en su Cláusula Segunda se establece el período de vigencia de dicha contratación por el término de 02 (dos) meses, renovables de forma automática de común acuerdo, contados a partir del 01/06/2021 y hasta el 31/07/21 o hasta consumir la cantidad de 130 (ciento treinta) horas de trabajo, por el importe total de \$ 438.750.- (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta), I.V.A. incluido, a razón de \$ 3.375.- (pesos tres mil trescientos setenta y cinco) la hora;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 4.024-M17(I)-C-21, y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, el Dpto. Compras y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de fecha 10/06/21, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "SAKKANA S.R.L.", representada ésta última por el Ing. Federico García Hamilton, D.N.I. N° 16.691.840, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de Yerba Buena

Decreto: Nº 368

28 JUN 2021

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "SAKKANA S.R.L.", a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD. Eld

[Signature]
ALFREDO A. ALFIERI
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Púb. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]
MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA